



AJDIP/265-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
47-2024	08-11-2024	DFPA / DAFI / AJ	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que por parte de la empresa Cooperativa Autogestionaria Mujeres de Manzanillo en Desarrollo con su Cooperativa (MUDECOOP R.L.), cédula Jurídica: 3-004-519136, se presentó a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del INCOPESCA, solicitud para la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Manzanillo”.

2- Que este proyecto será desarrollado en distrito Manzanillo, del cantón de Central, de la provincia de Puntarenas, 900 metros oeste Salón Comunal de Manzanillo.

3-Datos generales del proyecto:

- Producción: Pargo mancha (*Lutjanos guttatus*), Camarón (*Litopenaeus vannamei*), Ostra (*Magallana gigas*) y Mejillones (*Mytella guyanensis*).
- Área: 1.5 hectáreas
- Producción anual: Camarón 7.5 TM/año. / Pargo mancha 2.2 TM/año / Moluscos 192 kg año.

4-Que para dicho proyecto se gestionó ante el MINAE la Viabilidad Ambiental, misma que fue otorgada por SETENA por medio de resolución Registro Ambiental D5-0001-2023-R SETENA-DT-DEA-0134-2023, de fecha 27 de enero del 2023.

5-Que asimismo, el proyecto cuenta con concesión de aguas otorgada por SENARA, emitida mediante la resolución Concesión de Agua Superficial R-0111-2024-AGUAS-MINAE, con un caudal de 1.92 litros por segundo.

Nombre del Proyecto	Desarrollador	Viabilidad Ambiental	Concesión de agua
“Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Manzanillo”	Cooperativa Autogestionaria Mujeres de Manzanillo en Desarrollo con su Cooperativa (MUDECOOP R.L.), cédula Jurídica: 3-004-519136.	D5-0001-2023-R SETENA-DT-DEA-0134-2023.	R-0111-2024-AGUAS-MINAE

6-Que la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Inco pesca mediante oficio INCOPESCA-DFPA-DFAC-007-2024, recomienda la autorización para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Manzanillo”, a desarrollarse en distrito Manzanillo, del cantón de Central, de la provincia de Puntarenas, 900 metros oeste Salón Comunal de Manzanillo, en razón que la propuesta cumple con los requisitos necesarios para este tipo de proyectos, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la autorización para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Manzanillo”, a desarrollarse en distrito Manzanillo, del cantón de Central, de la provincia de Puntarenas, 900 metros oeste Salón Comunal de



AJDIP/265-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

Manzanillo”, de conformidad con la recomendación emitida por parte de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola, mediante el oficio INCOPECA-DFPA-DFAC-007-2024.

2-Girar instrucciones a la Dirección Administrativa Financiera, para que se proceda con el cálculo de canon por cobrar por concepto de la emisión de la autorización.

3-Girar instrucciones a la Asesoría Jurídica Institucional, proceder con la emisión del contrato respectivo entre la empresa y el INCOPECA, a suscribirse una vez se corrobore el pago del canon según corresponda.

4-Continúese con los trámites correspondientes.

5-Acuerdo firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECA